

AUTORIZA APERTURA DE FONDO FIJO A NOMBRE DE DON CARLOS MONDACA ROJAS

RESOLUCION EXENTA V.A.F. N°0.441/2022.

ARICA, 23 agosto de 2022

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.809/2010 de fecha julio 27 de 2010; Decreto N°33/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Oficio Facultad de Educación y Humanidades N°0.205/2022 de fecha agosto 02 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.481/2022, de 02 de agosto de 2022 y antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE FONDO FIJO para que sea administrado para solventar los gastos de caja chica, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), con cargo al centro de costo N° 404 "Oficina Decano Educación y Humanidades", a nombre de Don Carlos Mondaca Rojas, RUT [REDACTED] Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, planta, grado 4°. **RINDE FIANZA.**

2.- Publíquese en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, conforme lo establece el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



PAULA LEPE CAICONTE
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD



ALVARO PALMA QUIROZ
VICERECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ARICA



CONTRALOR

29 AGO 2022